



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 33-2018

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que el Juez del referido Órgano Jurisdiccional, mediante resolución de fecha 22 de diciembre de 2017, nombró como Ministro Ejecutor al Notificador que designe el Centro de Servicios de Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, para que se constituyera a la sede de esta Institución, a reinstalar al señor DE LEÓN MORATAYA, en el mismo puesto de trabajo o en otro de igual o mejor categoría, con las mismas condiciones laborales que venía desempeñando hasta antes de su despido;

### CONSIDERANDO:

Que el referido Juez con mandamiento de fecha 10 de enero del año en curso, mandó que el notificador del Centro de Servicios de Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral, en su calidad de Ministro Ejecutor, se constituyera a la sede de este Tribunal, para proceder a dar cumplimiento a la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2017, quien se presentó a esta Institución y mediante Acta de fecha 22 de enero del presente año, dejó constancia de la reinstalación del señor SAMMY ALEXANDER DE LEÓN MORATAYA, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-88-01-2018 de fecha 18 de enero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón 011 "Personal Permanente", del puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 987, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00) y partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-987 del presupuesto de funcionamiento;

### CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, en oficio número DRH-O-106-01-2018, de fecha 22 de enero del año en curso, propone autorizar el nombramiento por reinstalación con cargo al renglón 011 "Personal Permanente", del señor SAMMY ALEXANDER DE LEÓN MORATAYA, en la plaza indicada en el considerando que precede, con efectos del día 22 de enero de 2018, fecha en que se suscribió el Acta de reinstalación entre el Ministro Ejecutor del Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social y esa Dirección;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



## Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 011 "Personal Permanente", el puesto de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 987, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00) y partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-987 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 2º:** Reinstalar al señor SAMMY ALEXANDER DE LEÓN MORATAYA, en el cargo de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número 987, con asignación mensual de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 5,950.00) y partida número 2018-11150023-11-03-101-11-011-987 del presupuesto de funcionamiento vigente;

**ARTÍCULO 3º:** Instruir a la Directora de Recursos Humanos, para que inicie el trámite de pago de los salarios dejados de percibir y demás prestaciones laborales, por el señor DE LEÓN MORATAYA, desde la fecha en que cesó su relación laboral hasta la fecha de su efectiva reinstalación;

**ARTÍCULO 4º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

**ARTÍCULO 5º** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de enero de dos mil dieciocho.

### COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Sotórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

